

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.869

Jueves 6 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2501092

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

DECLARA VACANTES Y ABRE PERÍODO EXTRAORDINARIO DE POSTULACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL SECTOR PRIVADO DEL COMITÉ DE MANEJO DE PESQUERÍAS BENTÓNICAS DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO Y ZONA CONTIGUA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.298, de 28 de mayo de 2024, de esta Subsecretaría, decláranse vacantes el tercer cargo de la Región de Los Lagos y el tercer y cuarto cargos de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, correspondientes al sector pesquero artesanal; ábrase un período de postulación extraordinario de 15 días hábiles contados desde la publicación en el Diario Oficial del presente extracto, para efectos de proceder a la designación de los mencionados cargos del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de las regiones de Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Zona Contigua.

Las postulaciones deberán hacerse en la forma y de acuerdo con los requisitos previstos en el DS N° 95, de 2013, modificado por los DS N° 198, de 2014, y N° 85, de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la resolución exenta N° 1.955, de 2023, y la presente resolución extractada, ambas de esta Subsecretaría.

El texto íntegro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 28 de mayo de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2501092

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl